

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 09/2016

**DE : BASTIÁN PASTÉN DELICH
FISCAL INSTRUCTOR**

**A : DOMINIQUE HERVE ESPEJO
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento – Rol F-68-2105

FECHA : 7 de enero de 2016

De mi consideración:

Con fecha 04 de enero del año 2016, la Gobernación Provincial de Magallanes, encontrándose dentro de plazo legal, presentó a esta Superintendencia un programa de cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador llevado en su contra, Rol D-68-2015.

Considerando que la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, en el resuelto segundo, numeral 2.4, letra d), dispone que, a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, de los programas de cumplimiento presentados por los presuntos infractores, es que cumpla con derivar los antecedentes asociados a la propuesta presentada por la empresa, con el objeto que se proceda a su evaluación y resolver su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Bastián Pastén Delich
Fiscal Instructor

Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Según lo indicado.